



Municipalidad de Belén Gualcho Ocatepeque

Tel: 98083538

e-mail: municipalidadbelenocot@gmail.com



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de este Municipio **CERTIFICA QUE:** En las páginas 00061 a la 00062 del Libro de Actas N° 40 que lleva esta Municipalidad se encuentra el punto de Acta que Literalmente dice: Acta N° 015-2020. Salón de sesiones de la corporación municipal de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 26 de abril del año 2020. Presidió el Abog. Cristhian Edgardo Tenorio Madrid en condición de Alcalde Municipal, asistencia de La vice alcalde Lic. Eneyda Marisela Márquez Bajurto, Cuerpo de Regidores en su respectivo Orden: 1 Sr. José Eliseo Ventura Santos. 2 Sr. Vidal de Dios Matheu, 3 Prof. Edgar Enemecio Márquez Valeriano, 4 sr. Rosendo Trejo Matheu, 5 Lic. Roberto Adán Girón Ventura, 6 Sra. Delmy Maribel Trejo Campos, 7 Sra. Berta Lidia Sánchez García, 8 Sr. Juan José Valeriano Bajurto, presencia de la Policía Nacional y Red de Salud; ante el secretario Municipal que da fe y autoriza procedió como sigue. **1 - - 6 La Red Descentralizada de Salud presentó y sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal el Reglamento para los centros de Aislamiento dentro del Municipio. La Honorable Corporación Municipal amparada en el artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades por UNANIMIDAD ACUERDA aprobar el Reglamento para los centros de aislamiento, así mismo consta como instrumento jurídico firmado por la Honorable Corporación Municipal. 7 ACUERDOS Y COMPROMISOS. a) La Honorable Corporación Municipal por mayoría absoluta acuerda aprobar la identificación del personal civil que está colaborando en los retenes, con chalecos, bastones y carné. b) realizar la próxima sesión de corporación el día sábado 2 de mayo del presente. 8** No habiendo más de que tratar se dio por finalizada la sesión y se firma para constancia y efectos de ley. Firma y sello Cristhian Edgardo Tenorio Madrid, firma y sello Eneyda Marisela Márquez Bajurto, f) José Eliseo Ventura Santos, f) Vidal de Dios Mateho, f) Edgar Enemecio Márquez Bajurto, f) Rosendo Trejo Matheu, f) Roberto Adán Girón Ventura, f) Delmy Maribel Trejo Campos, f) Berta Lidia Sánchez García, f) Juan José Valeriano Bajurto, firma y sello Victor Hugo Bajurto de Dios.

Belén Gualcho, Ocatepeque 09 de septiembre del año 2020



Victor Hugo Bajurto de Dios
Secretario Municipal



**PLAN DE INTERVENCIÓN
EMERGENCIA POR CORONAVIRUS
RDSS BELEN GUALCHO**

**REGLAMENTO PARA LOS CENTROS DE
AISLAMIENTO DENTRO DEL MUNICIPIO**



**BELEN GUALCHO, OCOTEPEQUE
ABRIL 2020**



PLAN DE INTERVENCIÓN EMERGENCIA POR CORONAVIRUS RDSS BELEN GUALCHO

INTRODUCCION

El 31 de diciembre del año 2019, fue reportado en la provincia de Hubei, China, el primer caso de coronavirus. Una semana más tarde, el 7 de enero, las autoridades chinas confirmaron e identificaron un nuevo betacoronavirus, una familia de virus que causan resfriado común y enfermedades como el Síndrome Respiratorio Grave de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo y Severo (SARS). Derivado de lo anterior generó reuniones de carácter científico, aislando una nueva cepa de coronavirus a través de secuenciación genética, la cual se puso a disposición de la OMS facilitando a los laboratorios de diferentes países a producir pruebas diagnósticas de PCR específicas para detectar la nueva infección. El virus aislado es un Beta coronavirus del grupo 2B con al menos un 70% de similitud en la secuencia genética del SARS-CoV y ha sido nombrado por la OMS como 2019-nCoV.

El 10 de marzo del presente año, la secretaria de salud reportó los primeros casos positivos confirmados por medio del laboratorio nacional. A partir del 7 de Abril del 2020 y debido a la alta tasa de migración existente en el municipio se tomó a bien habilitar los centros de aislamiento como una medida de prevención para evitar la propagación de COVID-19.



PLAN DE INTERVENCIÓN EMERGENCIA POR CORONAVIRUS RDSS BELEN GUALCHO

OBJETIVO GENERAL

- **Elaborar reglamento de control interno para pacientes retornados de otros departamentos que se encuentran ubicados dentro de los centros de aislamientos en el municipio.**

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Establecer mecanismos a nivel municipal para la prevención y control de la propagación coronavirus.**
- **Mantener articulación con autoridades municipales como medida de prevención para la propagación del coronavirus.**
- **Desarrollar actividades de promoción y prevención del coronavirus en los establecimientos de salud de la Red Descentralizada de Servicios de Salud.**
- **Proporcionar lineamientos para el control del coronavirus a las diferentes organizaciones existentes en nuestro municipio.**
- **Dar a conocer a personas aisladas el presente documento.**



PLAN DE INTERVENCION EMERGENCIA POR CORONAVIRUS RDSS BELEN GUALCHO

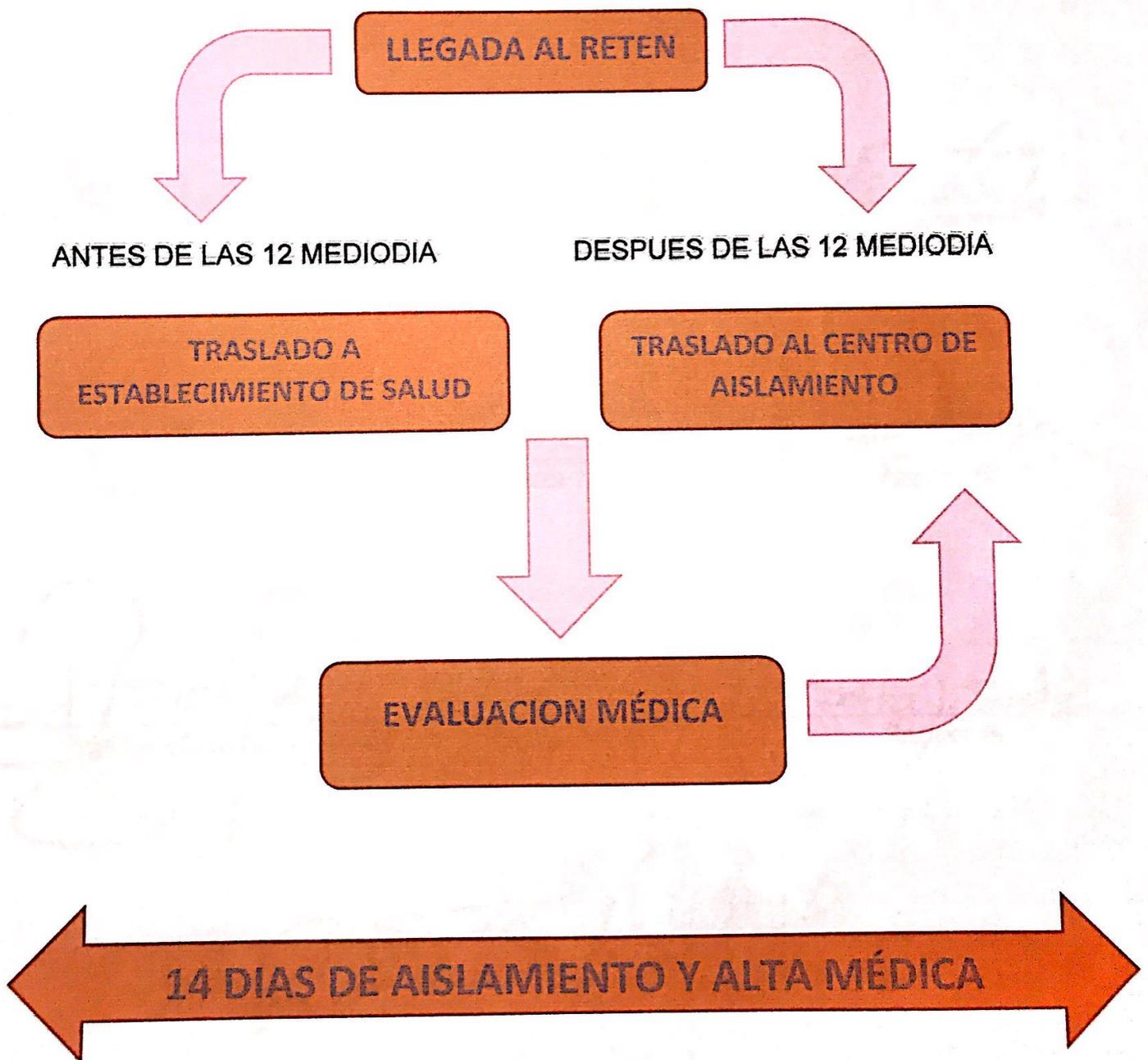
REGLAMENTO INTERNO

1. Toda persona que ingresa al municipio procedente de departamentos donde hay casos positivos de COVID-19, será enviado obligatoriamente a cuarentena en los centros de aislamiento durante 14 días, recibiendo evaluación diaria por personal de la Red Descentralizada de Salud.
2. Cumplir con las medidas de bioseguridad durante la cuarentena:
 - a) Uso de mascarilla obligatoria dentro del centro de aislamiento y en caso de ser trasladado.
 - b) Lavado constante de manos con agua y con jabón.
 - c) Distanciamiento social 1.5 - 2 metros.
3. Permanecer dentro del lugar asignado.
4. Se prohíbe la interacción de personas dentro de las instalaciones.
5. Se permite que los familiares u otras personas lleven alimentos y bebidas únicamente en utensilios desechables.
6. Los alimentos serán entregados al guardia de seguridad y distribuidos por el mismo a la persona correspondiente.
7. En los centros de aislamientos NO se permitirá el ingreso de familiares o personas ajenas a las ya autorizadas por las autoridades competentes.
8. Tendrán derecho a tiempo de relajación de forma ordenada durante la mañana, tarde y noche, según determinaciones de instancias competentes.
9. En caso de presentar algún síntoma (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta), deberán reportar al personal de salud.
10. Mantener la higiene personal y de su espacio físico.
11. Respetar la Ley de convivencia ciudadana:
 - a. Personal de salud al momento de evaluaciones diarias.
 - b. Guardia de seguridad.
 - c. Evitar escándalo público dentro de las instalaciones.
12. Toda persona aislada, está en la obligación de hacer el uso adecuado del área asignada.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNA DE ESTAS MEDIDAS ESTARA SUJETO A SANCION SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL VIGENTE Y CODIGO PENAL EN SUS ARTICULOS 180, 184, 186, 191, 346.

**PLAN DE INTERVENCIÓN
EMERGENCIA POR CORONAVIRUS
RDSS BELÉN GUALCHO**

**FLUJOGRAMA PARA EL TRASLADO DE LOS
PACIENTES**





PLAN DE INTERVENCION EMERGENCIA POR CORONAVIRUS RDSS BELEN GUALCHO

Dado en el municipio de Belén Gualcho Departamento de Ocotepeque a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil veinte.



[Signature]
Alcalde Municipal



[Signature]
Vice Alcalde Municipal

[Signature]
Regidor N° 1

[Signature]
Regidor N° 2

[Signature]
Regidor N° 3

[Signature]
Regidor N° 4

[Signature]
Regidor N° 5

[Signature]
Regidor N° 6

[Signature]
Regidor N° 7

[Signature]
Regidor N° 8



[Signature]
Secretario Municipal